

PLAN DE ANUAL DE TRABAJO COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA BICICLETA 2024

Objeto: Créase la Comisión Intersectorial de la Bicicleta del Distrito Capital para fortalecer la gestión, fomentar el uso de la bicicleta y la economía centrada en ella, a través del seguimiento institucional en la implementación del plan de acción de la política establecida mediante el Documento CONPES D.C. 15 de 2021 "Política Pública de la Bicicleta 2021-2039".

FUNCIONES DEL COMISIÓN	ACTIVIDAD	SESIONES PROGRAMADAS				RESPONSABLE	APOYO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA FINAL DE LA ACTIVIDAD	ESTADO
		14/3/2024	13/6/2024	12/9/2024	12/12/2024					
1. Articular y orientar la ejecución de los productos establecidos en el plan de acción del Documento CONPES D.C 15 de 2021 "Política Pública de la Bicicleta 2021 - 2039" - PPB, de acuerdo con la misionalidad de las entidades integrantes de la Comisión.	Llevar a cabo 4 sesiones ordinarias que se programen de la CIB para poder articular y orientar en la implementación del Plan de Acción de la PPB. Adicionalmente, se podrán realizar sesiones extraordinarias si así se requieren	X	X	X	X	Secretaria Técnica	Secretaría Técnica	14/3/2024	12/12/2024	En ejecución
	Entrega de lformato "Plan de trabajo para el cumplimiento de productos" por entidad	X				Integrantes e invitados permanentes	Secretaría Técnica	14/3/2024	14/3/2024	En ejecución
2. Realizar el seguimiento a la implementación de los productos del plan de acción de la política pública de la bicicleta.	Realizar seguimiento a la implementación de los productos del plan de acción de la PPB	X	X	X	X	Secretaria Técnica	Secretaría Técnica	14/3/2024	12/12/2024	En ejecución
	Hacer entrega del informe de seguimiento de la PPB para el Concejo de Bogotá		X		X	Secretaria Técnica	Secretaría Técnica	13/6/2024	12/12/2024	En ejecución
3. Participar en la promoción del uso de la bicicleta de acuerdo a lo establecido en el Documento CONPES D.C. 15 de 2021 "Política Pública de la Bicicleta 2021 - 2039".	Establecer acciones que den cuenta de la promoción del uso de la bicicleta en el marco de la implementación del plan de acción de la PPB	X	X	X	X	Integrantes e invitados permanentes	Secretaría Técnica	14/3/2024	12/9/2024	En ejecución
	Mesas de trabajo para la planeación y estructuración de la agenda a desarrollar en la semana de la bicicleta	X	X	X	X	Secretaría Técnica	Integrantes e invitados permanentes	14/3/2024	14/3/2024	En ejecución
4. Adelantar las acciones tendientes a lograr la articulación con el Consejo Distrital de la Bicicleta.	Socialización del Plan de acción de la PPB y de sus avances ante el consejo Distrital de la Bicicleta.		X		X	Integrantes e invitados permanentes	Secretaria Técnica	30/6/2024	30/12/2024	En ejecución
5. Expedir el reglamento interno de la Comisión, de conformidad con lo establecido en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., modificada por la Resolución 753 de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya	Establecer acciones que den cuenta de la promoción del uso de la bicicleta en el marco de la implementación del plan de acción de la PPB	X	X	X	X	Integrantes e invitados permanentes	Secretaría Técnica	14/3/2024	14/3/2024	En ejecución

<p>6. Adelantar las funciones establecidas en el artículo 2 del Decreto 546 de 2007 "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital" o la norma que la adicione, modifique o sustituya.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1. Articular y orientar la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la política, que comprometan organismos o entidades pertenecientes a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación.</p> <p>2. Garantizar la coordinación de las entidades y sectores que responden por la implementación de las políticas, estrategias y programas definidos en el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Gestión Ambiental y todos los demás planes y programas distritales.</p> <p>3. Coordinar y efectuar el seguimiento a la gestión intersectorial.</p>	<p>Recomendar el uso del Plan de acción de la CONPES D.C. 15 de 2021 "Política Pública de la Bicicleta 2021 - 2039". para la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Integrantes e invitados permanentes</p>	<p>Secretaría Técnica</p>	<p>14/3/2024</p>	<p>14/3/2024</p>	<p>En ejecución</p>
---	--	----------	----------	----------	----------	--	---------------------------	------------------	------------------	---------------------

REGLAMENTO INTERNO

Artículo 6. Sesiones. La Comisión Intersectorial de la Bicicleta del Distrito Capital, sesionará por convocatoria y con presencia de la Presidencia de esta o su delegado/a, ordinariamente de manera trimestral, es decir, cuatro (4) veces al año y de manera extraordinaria en cualquier momento, cuando así se convoque.

La primera sesión ordinaria será en el mes de marzo y, las siguientes, en los meses de junio, septiembre y diciembre. Las sesiones extraordinarias se convocarán cuando se requieran tratar temas cuya urgencia e importancia impidan esperar hasta la siguiente sesión ordinaria. De conformidad con las solicitudes realizadas por sus integrantes, podrán ser incluidos durante la vigencia y previo al desarrollo de las sesiones ordinarias, los temas que sean requeridos.